

**TURNO ENTREVISTA**

Fecha: ..... /.....

Hora: .....

Trabajador/a Social: Lic.....

**SISTEMA DE BECAS UNC 2019**

El Programa de Becas Fondo Único incluye varios tipos de becas económicas y de comedor (*Estudiante con hijo/a; Fondo Único; Terminación de Carrera*). Todas tienen por objetivo evitar que las dificultades económicas impidan el normal desarrollo de la carrera de grado y facilitar la permanencia y el egreso universitario.

**Características y plazo de duración de la beca**

La Beca consiste en una ayuda económica mensual de 8 cuotas, por el período de abril a noviembre de cada año lectivo (el cobro es a mes vencido por lo que la primera cuota se percibe en el mes de mayo y la última en diciembre).

**Requisitos generales**

- Encontrarse en una situación socioeconómica que justifique la solicitud. -
- Ser estudiante de la UNC y estar cursando de 1º año en adelante en el presente ciclo lectivo (2018).

**Requisitos específicos****BECA FONDO ÚNICO**

- Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos), igual o superior a la mediana de su cohorte, cuando ésta no supere los 6 puntos.
- Haber regularizado el 50% de las materias, a las que se inscribió para este año en curso.
- Los/as renovantes (además de los anteriores) deben haber aprobado al menos 2 materias durante el año de beneficio de la beca.

**BECA ESTUDIANTES CON HIJOS/AS**

- Ser alumnos/as regulares con hijo/a menor de hasta 5 años, a cargo. Encontrarse en una situación económica y de disponibilidad de tiempo que dificulte contemporizar las exigencias académicas con el cuidado de los/as hijos/as.
- Promedio general (incluyendo aplazos), igual o superior a 4 puntos.

**BECA TERMINACIÓN DE CARRERA**

- Alumnos/as con dificultades económicas para concluir el último año de la carrera.
- Tener un promedio general (sin aplazos), igual o superior a 7 puntos.
- Haber completado el 50% de las materias del año lectivo anterior a la beca. La beca de Terminación de Carrera no se renueva.

**BECA COMEDOR**

- La Beca permite almorzar en el Comedor Universitario por 5, 4 o 3 días a la semana en la sede más cercana (sede Centro, *ubicada sobre calle Belgrano 170* o sede Ciudad Universitaria).
- Puede percibirse sola o combinada con los otros tipos de becas de la UNC.
- Es obligatorio cumplir con una asistencia mensual del 80% al Comedor Universitario. Y es obligación del/ la beneficiario/a informar al Dpto. de Servicio Social acerca de las inasistencias.
- Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos), igual o superior a 4 puntos.
- Para quienes desean renovarla, haber regularizado el 60% y aprobado el 50% de las materias correspondientes al año inmediato anterior.

## RECOMENDACIONES GENERALES

- Es necesario recordar el **nombre del/la Trabajador/a Social** que realice la entrevista ya que todo el trámite será seguido por esa persona.
- Presentarse el día del turno acordado para la entrevista, con el **formulario de solicitud respondido en su totalidad y la documentación socioeconómica completa**. En caso de tener alguna duda, consultar previamente al día de la entrevista. En caso de tener el formulario vacío y/o no tener documentación, el turno quedará suspendido y deberá solicitar un nuevo turno de entrevista (siempre que esté dentro del periodo de convocatoria).
- El día asignado para la **entrevista personal es inamovible**, salvo casos de fuerza mayor (entendiendo por esto enfermedad, superposición de exámenes).- En caso de no poder asistir a la entrevista, se debe avisar personal o telefónicamente 24 horas antes y hasta 24 horas después de la entrevista pautada para que podamos asignar otro turno. Caso contrario, se pierde el turno asignado.
- Si se modifica la situación socioeconómica después de la entrevista, se debe informar a la Trabajadora Social que entrevistó (anexando la documentación correspondiente) hasta el viernes 8 de febrero de 2019.
- La **solicitud de beca tiene carácter de declaración jurada** y genera una responsabilidad legal para el declarante. Se equipara la declaración jurada con un efectivo juramento o promesa de decir la verdad. *Si se incurriera en falsedad en esta declaración, es plausible de sanción, además de la caducidad de la beca y la devolución de lo indebidamente percibido.*

### Publicación:

Los listados de beneficiarios/as se publicarán el **7 de marzo de 2019** una vez que hayan sido aprobados por el HCS, y serán exhibidos en la SAE-UNC, las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de cada Facultad y la página web de la UNC ([www.unc.edu.ar/novedades](http://www.unc.edu.ar/novedades)). La institución no informa personalmente sobre los resultados. **Son los/as estudiantes quienes deberán consultar los listados.**

### Notificación:

- Aquellos/as que fueran beneficiarios/as deberán realizar el trámite de notificación respectivo **entre el 7 y el 15 de marzo de 2019**.
- Quiénes no fueran beneficiarios/as o tienen dudas acerca de la Beca que les fue otorgada, podrán hacer la consulta respectiva entre el 7 y el 15 de marzo de 2019.

### Cobro:

- **Quiénes solicitan Beca por primera vez**, una vez notificados/as, deberán acudir en las fechas indicadas al Banco Nación de Plaza San Martín, Sector Caja de Ahorros (1º piso) con su DNI y preguntar por la cuenta a su nombre.
- **Quiénes hayan tenido Beca en 2018 o años anteriores**, en el plazo de notificación, deberán entregar "*Comprobante de estado de cuenta bancaria*" a los fines de verificar si la misma continúa activa.

### Importante

- Cada estudiante puede solicitar cuanta beca desee (sea municipal, provincial o nacional), sólo que **en caso de ser beneficiario/a de dos o más becas, deberá optar sólo por una** presentando de forma personal una renuncia escrita al programa rechazado dentro los 10 días hábiles de producida la novedad. En el caso de becas otorgadas por las Facultades, el cruce de datos de beneficiarios lo realiza el Depto. de Servicio Social de la SAE y dará prioridad en el otorgamiento de la beca a quienes no tengan ningún beneficio.
- El cobro de la **Beca Progresar, a partir de 2018 es incompatible** con el cobro de esta beca.
- La **renovación de la Beca no es automática**. Se renueva todos los años, realizando el trámite de solicitud de beca en el marco de cada convocatoria anual.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA TODAS LAS BECAS

En la presente convocatoria toda la documentación (tanto económica, como académica) se receptorá hasta el **14 de Diciembre de 2018**.  
No se recibirá documentación de ninguna índole por fuera de ese plazo.

### Documentación vinculada la situación socio económica familiar

- **Comprobantes de ingresos económicos** de todos los integrantes del grupo familiar que trabajen o perciban ingresos de algún tipo:

**a. Trabajos en relación de dependencia:** Recibos de sueldo del mes de agosto en adelante. Cuando el recibo de haberes sea quincenal, se deberá presentar un mes completo (dos quincenas). En caso de que no figuren las **asignaciones familiares** en el recibo de sueldo, se deberá agregar tickets y/o comprobantes de pago de las mismas.

**b. Trabajos independientes formales: **Monotributistas**:** Comprobante de la categoría en la que se encuentran inscriptos/as. **Autónomos**: Declaración jurada del Impuesto a las Ganancias.

**c. Trabajos independientes no formales:** Declaración jurada policial, en la que conste el tipo de trabajo y la remuneración mensual aproximada (no hace falta explicitar lugar de trabajo).

**d. Jubilados o pensionados:** Recibo de haberes de agosto en adelante.

**e. Planes sociales/Programas** (de capacitación y/o empleo, asignación universal por hijo, becas, otros): Ticket bancario extraído por cajero automático desde la opción "Últimos Movimientos". No tiene validez el ticket "Consulta de saldos" o "Comprobante de extracción".

**f.** En el caso de **Cuotas Alimentarias**: Declaración jurada policial donde conste el monto percibido mensualmente o ticket "Últimos movimientos" de cajero automático donde conste el monto depositado si se percibe por depósito bancario o recibo de entrega o recibo de sueldo donde conste el descuento realizado en ese concepto.

**g.** En caso de **recibir ayuda de familiares o algún otro ingreso** que no se corresponda con alguna de las opciones anteriores: Se deberá presentar declaración jurada policial donde conste el monto de ese ingreso.

- **Negativa de Anses** de todos los miembros de la familia mayores de 18 años que no trabajen o que trabajen de manera informal. (Se obtiene en [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar) o en dependencia de Anses). En caso de no poder generarla, realizar una captura de pantalla (utilizando el botón derecho del mouse) que registre la información que otorga el sistema.

- **Recibo de alquiler, expensas y/o de hipoteca** en los casos que existiera esta condición de la vivienda (de la familia de origen, del estudiante o ambas).

- **Fotocopia de la boleta de un servicio y/o un impuesto** del domicilio actual de residencia (no es necesario que esté a nombre del aspirante a la beca, solo que la dirección postal se corresponda con la declarada).

- Una (1) **foto carnet**.

- Dos (2) **constancias de CUIL**

- Dos (2) **fotocopias del DNI** (frente y dorso) con la actualización de los 16 años. En el caso de tener constancia de DNI en trámite al momento de la entrevista, deberá traer la copia del nuevo ejemplar apenas lo obtenga para gestionar la cuenta bancaria en caso de otorgársele la beca.

**\* Declaraciones juradas:** En el caso de existir más de una condición que amerite declaración, se incluye todo en una sola. La misma se realiza previo pago de timbrado ([www.policiaacordoba.gov.ar/trs/](http://www.policiaacordoba.gov.ar/trs/)), ante presencia de dos testigos, en cualquier dependencia policial.

**Informes:** Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Inclusión Social, Av. Juan Filloy s/n, planta alta - [inclusion-social@sae.unc.edu.ar](mailto:inclusion-social@sae.unc.edu.ar) - Te: 5353761 interno 15404. **Horario:** Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Asuntos  
Estudiantiles

“2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

## Documentación vinculada la situación académica del/la estudiante

- 1- Reporte de Regularidades Vigentes *extraído de Guaraní.*
- 2- Reporte de Inscripción a Coursadas del año completo *extraído de Guaraní.*
- 3- Certificado Analítico de la Facultad (no el del secundario) *expedido por el Despacho de Alumnos.*

### Recomendaciones en relación a la documentación

- Todas las fotocopias que conforman la documentación a presentar deben ser legibles.
- La documentación debe ser actualizada y conforme a lo solicitado en la presente convocatoria.
- Cumplir con las fechas especificadas para la presentación de documentación es un requisito para que la solicitud de beca sea evaluada.
- En caso de no cumplir con la totalidad de la documentación exigida en tiempo y forma, el trámite se considera incompleto y por lo tanto no pasa a la instancia de evaluación.

### Documentación COMPLETA

Fecha: ..... Firma Trabajadora Social: .....